

7. ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MAYORES

El acceso a la justicia en condiciones de igualdad es objetivo pendiente aún para muchos ciudadanos, y entre ellos, las personas mayores y/o con discapacidad. La presencia de barreras físicas, comunicacionales, cognitivas, actitudinales o jurídicas constituyen obstáculos para que el servicio público de la justicia se preste y reciba en condiciones de igualdad, particularmente en cuanto a víctimas se refiere.

Se considera imprescindible observar la discapacidad, entender y abordar convenientemente esta compleja realidad y hacerlo desde una perspectiva transversal en todas las áreas de competencia del Ministerio Fiscal.